



**Expediente: 48/ 18**  
**Contrato de Servicios**  
**Tramitación ordinaria**  
**Varios Criterios de Adjudicación**  
**Sujeto a SARA**

## ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente de referencia 48/18, tramitado para la contratación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio “ **Migración del sistema de Gestión de Tasas y Precios Públicos de la CARM (QUESTOR) al entorno Angular 5/NodeJS** ”que comprende:

**PRIMERO.-** El código CPV correspondiente a este contrato, CPV: 72240000-9 “Servicios de Análisis de Sistemas y de Programación “.

**SEGUNDO.-** Mediante Orden de Inicio de fecha 30 de noviembre de 2018, se expide documento contable de retención de crédito por importe total de 289.988,60 €, doscientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho euros con sesenta céntimos de euro, distribuido en las anualidades 2019, 2020 conforme a la Memoria justificativa remitida por el Centro Directivo proponente:

**TERCERO.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del mencionado servicio por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación ha sido informado favorablemente por el Servicio jurídico con fecha 28 de diciembre de 2018 y se ha recibido Informe preceptivo de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de fecha 25 de junio de 2018.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en relación con la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, según el apartado 3 de la memoria justificativa:





*“Este contrato no se divide en lotes al estar todas las tareas del mismo interrelacionadas. La división en varios lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que implicaría tener que aplicar un mecanismo adicional de coordinación e integración de las diferentes funcionalidades desarrolladas por los distintos contratistas, lo cual también conduciría a un incremento del coste del contrato y a una ejecución menos eficiente para la Administración.”*

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, modificada por Orden de fecha 31/10/18, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería (BORM de 04 de mayo de 2018),

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, respectivamente, así como el expediente de contratación del servicio “ **Migración del sistema de Gestión de Tasas y Precios Públicos de la CARM (QUESTOR) al entorno Angular 5/NodeJS**”.

**SEGUNDO.-** Abrir la fase de licitación por el **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO VARIOS CRITERIOS** a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, mediante la utilización de una pluralidad de criterios de adjudicación, dándose preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes, de conformidad con el artículo 146.2 de la LCSP, y proceder a su publicación en el DOUE y en el perfil del contratante.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto correspondiente al expediente de contratación anteriormente indicado cuyo importe asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS, 239.660,00 euros (sin IVA), el IVA asciende a CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE





EURO; 50.328,60 euros. El presupuesto máximo con IVA incluido asciende a, **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EUROS**, 289.988,60 euros.

Con arreglo a las siguientes anualidades:

Anualidad	Coste líquido (€)	IVA (21%) (€)	Coste Total (€)
2019	143.796,00	30.197,16	173.993,16
2020	95.864,00	20.131,44	115.995,44
Total	239.660,00	50.328,60	289.988,60

La partida presupuestaria es la 130400.126J.64500, proyecto 46022 y código de Vocabulario Común de Contratos Públicos 72240000-9 "Servicios de Análisis de Sistemas y de Programación".

**CUARTO.-** Declarar la no división en lotes del objeto de este contrato, en base a la justificación arriba citada.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL; Luis Alfonso Martínez Atienza, (Orden de 2 de mayo de 2018, BORM de 4 de mayo de 2018, modificada por Orden de 31/10/18).

